



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
N°00037-2024-PNACP]**

04/09/2024

VISTO:

El Memorando N° 4258-2024-PNACP/CE, de fecha 04 de setiembre de 2024, de la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado"; el Informe Técnico N° 056-2024-PNACP/UAF-SUB-URH de fecha 04 de setiembre de 2024, de la Sub-Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 419-2024-PNACP/UAF de fecha 04 de setiembre de 2024, de la Unidad de Administración y Finanzas; el Memorando N° 161-2024-PNACP/UAF de fecha 04 de setiembre de 2024, de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, con una vigencia de 5 años, la misma que fue extendida a través de los Decretos Supremos Nos. 016-2017-PRODUCE y 018-2022-PRODUCE; encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2027;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE de fecha 01 de setiembre de 2020, publicada en el diario oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", que entró en vigencia el 21 de octubre de 2020;

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplado en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, en el Manual de Operaciones se establece la estructura orgánica del Programa Nacional "A Comer Pescado" y en el literal h) del artículo 12 se señala que el Coordinador Ejecutivo es quien designa a los Responsables de las Unidades Funcionales del citado Programa;

Que, mediante documento del visto, el Coordinador Ejecutivo dispone que se designe al señor José Luis Zavaleta Pinedo como Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional "A Comer Pescado", detallándose con Informe Técnico N° 056-2023-

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 4C94ETI2

PNACP/UAF-SUB-URH de la Sub-Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento del perfil de puesto de la propuesta, de acuerdo al Clasificador de Cargos de la entidad;

Con la visación de la Sub-Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración y Finanzas, y de la Unidad de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a partir del 05 de setiembre de 2024, al señor José Luis Zavaleta Pinedo, en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional "A Comer Pescado".

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub-Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, y al señor José Luis Zavaleta Pinedo.

Regístrese y comuníquese.

FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional "A Comer Pescado"

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 4C94ETI2